



Ministerio de Minas y Energía

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**

**RESOLUCIÓN No. 006 DE 2020**

( 17 ENE 2020 )

Por la cual se designa Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas

**LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Según el Artículo 21 de la Ley 143 de 1994, la Comisión de Regulación de Energía y Gas tendrá un Director Ejecutivo seleccionado de entre los Expertos miembros del organismo, el cual debe ser designado de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de la Comisión.

El artículo 15 del Reglamento Interno dispone que el Comité de Expertos Comisionados propondrá a la Comisión de Regulación de Energía y Gas la designación del Director Ejecutivo, el cual deberá ser uno de los Expertos Comisionados. La designación la hará la Comisión en forma rotativa.

El artículo 16 del Reglamento Interno dispone que en caso de falta temporal del Director Ejecutivo, ejercerá las funciones de tal cargo el Experto Comisionado que sea designado por la Comisión como Director Ejecutivo suplente.

La Comisión, en su Sesión No.973 del día 17 de enero de 2020 decidió designar al doctor **JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN** como Director Ejecutivo de la misma, y designar a la doctora **MARÍA CLAUDIA ALZATE MONROY**, para que ejerza las funciones de dicho cargo en caso de falta temporal del doctor **JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN**.

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1.** Designase como Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, al doctor **JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.552.429 de Envigado,

Por la cual se designa Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

quien actualmente se desempeña como Experto Comisionado de la misma Comisión.

**ARTÍCULO 2.** Designase, a la doctora **MARÍA CLAUDIA ALZATE MONROY**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.691.664 de Bogotá, en su calidad de Experta Comisionada de la Comisión, para que ejerza las funciones de Directora Ejecutiva Encargada, en caso de ausencias temporales del doctor **JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 del Reglamento Interno de la Comisión.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a 17 ENE 2020

 

**MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO** **CHRISTIAN JARAMILLO HERERA**  
Ministra de Minas y Energía Director Ejecutivo  
Presidente